



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 758 /13

### VISTO:

El Mensaje N° 01.013/13 referente a: "Autorización al D.E.M para suscribir Cesión de Derechos y Acciones", remitido por el D.E.M.

### Y CONSIDERANDO:

Que en el mensaje de marras se adjunta el modelo de cesión de derechos y accionar a celebrar entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Herman Gastón Mondelo, mediante subasta pública que el cedente adquirió en fecha 04 de Agosto de 2011 en los autos caratulados Municipalidad de Roldán c/ Cutrone Ana María s/ apremio fiscal Expte. 538/06 del Juzgado en lo civil y comercial N° 2 de Rosario.

Que los lotes en cuestión, comprenden dos terrenos baldíos designados con los números 18 y 19 de la Manzana B15 del sector 46 Villa Eduardito, catastros N° 06358/17 y 06358/18, inscriptos al Tomo 197, folio 200, N° 145.603, Departamento San Lorenzo, cuya superficie de cada lote es de 300 metros cuadrados cada uno.

Que asimismo, en el mensaje ut supra mencionado, se anexan las actas de remate correspondientes de fecha 4 de Agosto de 2011 y el plano que identifica los terrenos de referencia.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Art. 1:** Autorízase al D.E.M a suscribir la Cesión de Derechos y Acciones entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Herman Gastón Mondelo, D.N.I 24.429.120 que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Art. 2°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 02 de Mayo de 2.013.-*